

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2024-3098 *Extracto de la Orden HAC/9/2024, de 15 de abril, por la que se convocan las subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de actividades europeas por los puntos de información europeos en 2024.*

BDNS (Identif.): 755072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755072>)

También podrá consultarse en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía/Ayudas y Subvenciones) y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos, www.cantabriaeuropa.es.

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones con arreglo a la presente orden los municipios de Cantabria que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1, vayan a mantener y dinamizar un Punto de Información Europeo para llevar a cabo actividades relacionadas con el proceso de integración europeo, en los términos indicados en el artículo 8 b).

Segundo. Finalidad:

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de las subvenciones mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, a otorgar a municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cuenten con un Punto de Información Europeo y que queden fuera del área de acción de los cinco Grupos de Acción Local existentes en la Región, con el fin de incentivar, en su caso, su creación, así como su mantenimiento y dinamización, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/6/2024, de 22 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de actividades europeas por los puntos de información europeos.

Cuarto. Importe:

El importe máximo total de las subvenciones a conceder será de cien mil euros (100.000.-€), que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.461 "Red de Centros de Información de Fondos Europeos", de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2024.

El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2024/3098

CVE-2024-3098